

## **El papel del Parlamento Europeo en la nueva Constitución**

**JOSEP BORRELL FONTELLES**

Presidente del Parlamento Europeo

La primera Constitución Europea, sobre la que los españoles nos deberemos pronunciar el próximo 20 de Febrero, constituye un paso de enorme importancia en el proceso de construcción europea y de una gran significación para nuestro país. Esta Constitución, firmada en octubre pasado en Roma, tiene forma de Tratado, pero no es un Tratado más. Es el texto mediante el cual Europa aspira a dotarse de los instrumentos con los que hacer frente a los enormes retos que nuestras sociedades tienen por delante. Tanto por la forma en la que ha sido elaborado -a través de una Convención-, como por su contenido -que trataré después- y por el valor simbólico que contiene -una Constitución que reconoce la existencia virtual de un pueblo europeo-, es un texto que se diferencia enormemente de los anteriores Tratados y que da un salto cualitativo en la voluntad política de Europa.

El Parlamento Europeo siempre ha impulsado la construcción europea. No en vano fue el primero que alumbró la idea de una Unión Europea, a través del proyecto Spinelli votado en el ya lejano 1984, pero que contenía todos los mimbres conceptuales y políticos de lo que ha sido el proyecto europeo que se ha desarrollado después. Lo mismo, sucedió tras el Tratado de Niza, cuando el Parlamento consideró insuficientes las reformas que se habían realizado y votó una resolución en la que abogaba en favor de una Constitución para Europa, definía los elementos esenciales que ésta debería contener y proponía un proceso constituyente por el método de la Convención.

Pues bien, tras tres años de duros trabajos y muchas reuniones, Europa tiene una Constitución. Cualesquiera que sean sus posibles carencias, este proyecto constituye una etapa superior en la integración de nuestro continente. Como

miembro de la Convención que redactó el proyecto de Constitución Europea, que posteriormente el Consejo aprobó y refrendó en su mayor parte, conozco perfectamente los aciertos -muchos- y las lagunas -las menos- que tiene el texto, pero estoy convencido, en cualquier caso, de que Europa y España salen beneficiadas con ella. Quiero hablar del papel del Parlamento Europeo en la nueva Constitución, para afirmar que éste sale enormemente reforzado, lo que redundará en un funcionamiento más democrático de la Unión y más cercano a los ciudadanos.

En primer lugar, la Constitución ordena y clarifica la división de poderes dentro de la Unión. El Parlamento Europeo se afirma como auténtico colegislador, gracias a la generalización del procedimiento de codecisión. Esto significa que como regla general se necesita el acuerdo del Consejo y del Parlamento Europeo para la adopción de las leyes europeas. La generalización de este procedimiento, alcanza áreas nuevas y de enorme importancia y preocupación ciudadana, como el control de fronteras, la cooperación judicial en materia penal, lucha contra el crimen transfronterizo, y bastante legislación de índole social.

El Parlamento es tan importante como el Consejo. Y esto ha de ser recordado, porque algunos se enrocaron en defender los famosos “votos en el Consejo” de los que ya nadie se acuerda y que estuvieron a punto de dar al traste con todo el proyecto constitucional. Sólo la victoria del proyecto de progreso encabezado por el PSOE, posibilitó el cambio, el acuerdo y el avance en Europa.

En este orden de cosas, recordemos además, que la Constitución establece un procedimiento de toma de decisiones, el de la doble mayoría, muy democrático y con el que se posibilita el funcionamiento en una Unión ampliada de veinticinco países y algún día más de 25.

En la Constitución se prevén además procedimientos para superar las decisiones que se toman por unanimidad en el Consejo y adoptarlas por mayoría cualificada. La experiencia histórica muestra cómo la integración europea ha sido más rápida cuando la unanimidad no ha sido requerida para tomar decisiones.

Además, si la Constitución es finalmente ratificada, el acuerdo del Parlamento Europeo será imprescindible para la adopción del marco financiero plurianual, que determinará los ingresos y los gastos de la Unión, su presupuesto. Un elemento de enorme importancia para todos aquellos que entendemos que Europa no se puede concebir sin una vertiente social y solidaria.

Muchos más son los avances que insta la Constitución, aparte del papel que le asigna al Parlamento Europeo (derecho de iniciativa popular, integración de la Carta de los Derechos fundamentales, reconocimiento de personalidad jurídica para la Unión, etc.) en los que no quiero extenderme ahora.

Sin embargo, antes de terminar, si me gustaría decir que de todos ellos, el mayor avance de esta Constitución es que con ella Europa estará preparada en el futuro para dar respuestas a los problemas que preocupan a sus ciudadanos. A estos, les toca ahora hacer oír su voz y dejar claro si quieren que Europa avance políticamente integrada y más fuerte con la nueva Constitución o que el proyecto Europeo caiga en una vía muerta y con un incierto futuro. Es la hora de la Constitución. De la Constitución de todos los europeos. Puede ser una gran Constitución.